

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

21145 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se convoca concurso público para el nombramiento de Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

En aplicación de lo previsto en el artículo 7.º del Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio, y con sujeción a lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 675/1989, de 9 de junio, a iniciativa del Fiscal General del Estado, se convoca concurso público para el nombramiento de un Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo adscrito a la Sección de lo Civil, durante el período comprendido desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 1996, conforme a las siguientes reglas:

Primera.—Los interesados deberán acreditar ser españoles, doctores o licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44 y 57 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. No podrá ser nombrado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años o cumpla dicha edad antes del inicio del período a que se refiere la presente convocatoria.

Segunda.—Los interesados presentarán sus solicitudes, en las que acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, calle Fortuny, 4, dentro del plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El nombramiento recaerá en el solicitante que reúna mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

- a) Haber desempeñado cargos en la Carrera Fiscal, Carrera Judicial o Secretariado Judicial.
- b) Especialización acreditada en el orden jurisdiccional para el que se pretenda ser nombrado.
- c) Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.
- d) Titulación y expediente académicos.
- e) Haber aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de licenciado en Derecho.
- f) Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.
- g) Experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

Los méritos reseñados en los apartados a) y b) tendrán el carácter de preferentes.

Cuarta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el Fiscal de Sala adscrito a la Sección de lo Civil elevará informe debidamente razonado, en el que incluirá la relación de todos los candidatos por orden preferente, según sus méritos, al excelentísimo señor Fiscal General del Estado, el cual propondrá el nombramiento del Fiscal sustituto seleccionado.

Quinta.—El nombramiento del Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo adscrito a la Sección de lo Civil se hará público y recaerá en quien, reuniendo mayores méritos, fuera propuesto conforme a la regla anterior.

Sexta.—El régimen estatutario y retributivo de los Fiscales sustitutos nombrados será el establecido en los Reales Decretos 675/1989, de 9 de junio; 391/1989, de 21 de abril, y demás normas complementarias.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21146 *ORDEN de 4 de septiembre de 1995 por la que se declara desierto un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 26 de julio de 1995.*

Por Orden de 26 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, entre otros, el puesto de trabajo vacante de Subdirector general de Educación Especial y Atención a la Diversidad, nivel 30, en la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Una vez cumplido lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto el puesto de trabajo anteriormente citado.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

21147 *ORDEN de 11 de septiembre de 1995 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en virtud del concurso-oposición convocado por Orden de 3 de mayo de 1995.*

De conformidad con lo dispuesto en los números 53 de la base IX y 60 de la base X de la Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las comisiones de selección respectivas de acuerdo con la base IX de la Orden de convocatoria, con asignación del número de Registro de Personal que les corresponde e indicación de la provincia a la que están adscritos, para la realización de la fase de prácticas.